

**IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE LOGROÑO****Ejecución títulos judiciales 77/2015**

Judit González Barriales, letrada dela Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 3 de Logroño, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 77/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Moreno Cabanillas, contra la empresa Asociación de Cotos de Caza de Álava, y otros, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2016 cuya parte dispositiva dice literalmente:

“Deniego la ampliación de ejecución solicitada frente a Teófilo Ruiz de Viñaspre Cortés, Leonardo Muro Urquiza, Luis López Martínez Hierro, Joseba Amondo Escurza, Pedro M<sup>a</sup> Bodega Saenz de Pobes, José Luis Durana Albaina, Antonio Fernández de Palomares Lazcano, Oscar Guinea González, Manuel Marina Cerdá, Pedro M<sup>a</sup> Otaola Allende y Ángel Otegui Villanueva, respecto a la sentencia 297/2013 dictada en fecha .16 de septiembre de 2013 por este Juzgado (autos 781/2012)

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción en que la resolución haya incurrido a juicio del recurrente (artículo 187.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así lo pronuncia, manda y firma, la magistrado - juez Emma Porto García. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asociación de Cotos de Caza de Álava, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOTHA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Logroño a 8 de noviembre de 2016

*LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*